

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 0346-2023-MPS
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
<p>En, el [Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, Departamento de Junín], a los [ONCE (11)] días del mes de [DICIEMBRE] del año [2023], en el local de [la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo], a las [08:00] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante [FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 025-2023-MPS/GM de fecha 27.10.2023], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [Adjudicación Simplificada N° 034-2023-MPS - Segunda Convocatoria], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y CUNETAS; EN EL(LA) CALLES PSJE. HUANTA, PSJE. DURANCITO, PSJE. RUBÉN CALLEGARI Y PSJE 2 Y 3 DE J.V. PLAYA VERDE EN LA LOCALIDAD SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>			



3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.		
	Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas.		
	Segundo Miembro	GERMAN REGINALDO HUCARCAYA	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística.		

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante			RUC
1	Proveedor con RUC	20407917520	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA E.I.R.L.	12/11/2023
2	Proveedor con RUC	20450252418	GARCAM EIRL	29/11/2023
3	Proveedor con RUC	20486822865	A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/11/2023
4	Proveedor con RUC	20486976404	TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/11/2023
5	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023
6	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/11/2023
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/11/2023
8	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	19/11/2023
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023
10	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2023
11	Proveedor con RUC	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2023
12	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	21/11/2023
13	Proveedor con RUC	20600079787	A & D CELESTE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/11/2023
14	Proveedor con RUC	20600493583	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES F&M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/11/2023
15	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023
16	Proveedor con RUC	20601533775	INVERSIONES A.F.P. Y CONSULTORES S.A.C.	18/11/2023
17	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/11/2023
18	Proveedor con RUC	20604051829	CCANCCGROUP E.I.R.L.	21/11/2023
19	Proveedor con RUC	20605110194	JEDCORP E.I.R.L.	29/11/2023
20	Proveedor con RUC	20606299631	CORPORACION ARIAN CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2023
21	Proveedor con RUC	20608765094	OFRC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/11/2023
22	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	28/11/2023
23	Proveedor con RUC	20611215879	SELMIRA E.I.R.L.	21/11/2023



5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO URANIO: integrado por las empresas: TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20486976404 y la empresa TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L. con RUC N° 20568778198.	30/11/2023	23:26:09

2	CONSORCIO PLAYA VERDE: Integrado por las empresas: CCANCCEGROUP E.I.R.L. con RUC N° 20604051828 y la empresa JERSAQ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C con RUC N° 20521700361	30/11/2023	22:58:48
3	CONSORCIO VIAL AYD: Integrado por las empresas: A & D CELESTE CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC N°20600079787 y la empresa CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L. con RUC N° 20486743302	30/11/2023	21:35:41
4	CONSORCIO VIAL: Integrado por las empresas: H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. con RUC N° 20489665604 y la empresa GS&CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20601243742	30/11/2023	21:56:56
5	CONSORCIO DURANCITO: Integrado por las empresas: OFRC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20608765094 y la empresa JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20568071876	30/11/2023	23:36:59

POSTERGACIONES			
No corresponde			

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO URANIO	DE REVISADO EL ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA (FOLIO N° 33) SE ADVIERTE CONTENIDO NO LEGIBLE EN EL ITEM 08.04.02.02 EL METRADO, PRECIO UNITARIO Y SUB TOTAL. AL RESPECTO, EL PARTICIPANTE DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.7 DE CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS.
1		NO SIENDO PASIBLE A SUBSANACION CONFORME A LO DISPUESTO EN DIVERSAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTO Y EL ART. 60.4 DEL REGLAMENTO: " <u>EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN (...)</u> ". EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS. POR SU PARTE LA RESOLUCIÓN N° 2178-2019-TCE-S3, ESTABLECE SUMILLA: "(...) ESTA SALA ADVIERTE (LUEGO DE HABER VISUALIZADO LA DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN EL SEACE) QUE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS OBRANTE EN LA OFERTA DE DICHO POSTOR SE ENCUENTRA ILEGIBLE. CABE AÑADIR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES LA FORMULACIÓN DE SUS OFERTAS; RAZÓN POR LA CUAL, EN EL CASO CONCRETO, EL IMPUGNANTE, DE FORMA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA A TRAVÉS DEL SEACE, DEBIÓ VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMABAN APORTABAN INFORMACIÓN CLARA Y LEGIBLE (ESPECÍFICAMENTE, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA AL PRESUPUESTO DE OBRA)".
2	CONSORCIO PLAYA VERDE	DE REVISADO EL ANEXO N° 5 - PROMESA DE CONSORCIO, EL COMITÉ ADVIERTE QUE EL DOCUMENTO NO CUENTA CON FIRMAS LEGALIZADAS, DEBIENDO SER SUBSANADA POR EL POSTOR, SIN EMBARGO EL POSTOR NO CUMPLIO CON SUBSANAR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. POR LO TANTO, LA OFERTA DEL POSTOR ES DECLARADO NO ADMITIDA.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL AYD	ÚNICO
2	CONSORCIO DURANCITO	ÚNICO
3	CONSORCIO VIAL	ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL AYD	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	90.66 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	90.66 puntos	
	10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO DURANCITO	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	100.00 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	100.00 puntos	
	10.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO VIAL	
		FACTORES	PUNTAJES	
		PRECIO	99.86 puntos	
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	99.86 puntos	

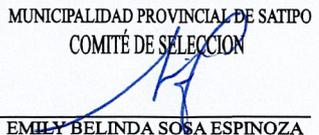
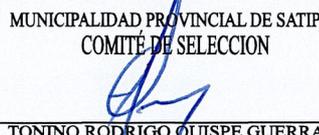
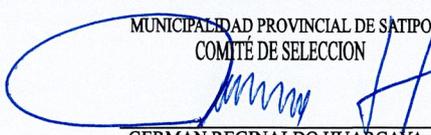
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓN
	1	CONSORCIO DURANCITO	115.00
	2	CONSORCIO VIAL	104.86
3	CONSORCIO VIAL AYD	95.66	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN				
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO DURANCITO		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	
	12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL AYD		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
	SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.				

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO DURANCITO	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO VIAL	NO CUMPLE CON ACREDITAR CORRECTAMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

[19]	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS
El comité de selección durante la etapa de admisión de ofertas, solicitó al postor CONSORCIO PLAYA VERDE subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:	
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 386-2023-SGL/MPS
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	NO CUMPLIO CON SUBSANAR
- Fecha de presentación ante el SEACE mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	NO CUMPLIO CON SUBSANAR
- Detallar el documento o error que se subsanó:	NO CUMPLIO CON SUBSANAR

El comité de selección durante la etapa de admisión de ofertas, solicitó al postor CONSORCIO DURANCITO subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:	
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 385-2023-SGL/MPS
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	ANEXO N° 5 - CON FIRMAS LEGALIZADAS
- Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite	6/12/2023
- Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	FALTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN LA PROMESA DE CONSORCIO
- Detallar el documento o error que se subsanó:	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPS Segunda Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y CUNETAS; EN EL(LA) CALLES PSJE. HUANTA, PSJE. DURANCITO, PSJE. RUBÉN CALLEGARI Y PSJE 2 Y 3 DE J.V. PLAYA VERDE EN LA LOCALIDAD SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN

ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIAL AYD	S/ 758,086.79 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 687,338.85 \times 100}{S/ 758,086.79}$	90.66
2	CONSORCIO DURANCITO	S/ 687,338.85 (No Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 687,338.85 \times 100}{S/ 687,338.85}$	100.00
3	CONSORCIO VIAL	S/ 688,263.02 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 687,338.85 \times 100}{S/ 688,263.02}$	99.86





Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPS Segunda Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y CUNETA; EN EL(LA) CALLES PSJE. HUANTA, PSJE. DURANCITO, PSJE. RUBÉN CALLEGARI Y PSJE 2 Y 3 DE J.V. PLAYA VERDE EN LA LOCALIDAD SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN

Se determina el puntaje total:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIF. MYPE (10%) ANEXO N° 8	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIAL AYD	90.66	0.00	5.00	95.66	3.00
CONSORCIO DURANCITO	100.00	10.00	5.00	115.00	1.00
CONSORCIO VIAL	99.86	0.00	5.00	104.86	2.00



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPS Segunda Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y CUNETA; EN EL(LA) CALLES PSJE. HUANTA, PSJE. DURANCITO, PSJE. RUBÉN CALLEGARI Y PSJE 2 Y 3 DE J.V. PLAYA VERDE EN LA LOCALIDAD SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS



De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los tres (3) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN		
		1RO	2DO	3RO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. (...)	CONSORCIO DURANCITO ACREDITA CORRECTAMENTE	CONSORCIO VIAL NO ACREDITA CORRECTAMENTE (*) EL postor solo acredita el importe de S/ 706,085.07	CONSORCIO VIAL AYD ACREDITA CORRECTAMENTE
	Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)			
	SITUACIÓN	CALIFICA	DESCALIFICA	CALIFICA



(*) (*) El postor CONSORCIO VIAL acredita la experiencia del postor en la especialidad, con el Contrato N° 144-2022/GM/MDSRQ y su respectiva Acta de Recepción de Obra, en la cual contempla un Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 151,713.11, así mismo en la Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2023-GM/MDSRQ, resuelve aprobar la liquidación técnica financiera por el importe de S/ 1124,204.08; al respecto el OSCE, ha publicado la Resolución N° 2302-2020-TCE-S4, donde establece que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en obras, cuando el postor presenta el contrato, el acta de recepción y la resolución de liquidación de obra, que tienen el mismo monto, porque, los adicionales y deductivos equivalen a "0", no es necesario adjuntar las adendas u otro documento, que acrediten los



Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPS Segunda Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA Y CUNETAS; EN EL(LA) CALLES PSJE. HUANTA, PSJE. DURANCITO, PSJE. RUBÉN CALLEGARI Y PSJE 2 Y 3 DE J.V. PLAYA VERDE EN LA LOCALIDAD SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN

mencionados adicionales y deductivos. Por lo tanto, al haber incremento como resultado de los adicionales y deducciones el postor debió adjuntar las respectivas adendas o contrato de adicional de obra, para resultar válida la experiencia del contrato en mención.

Asimismo, de revisado la Resolución N° 02505-2022-TCE-S3, Numeral 39. "Considerando los documentos expuestos se advierte que se hace mención expresa ampliación de plazo y **adicional de obra**; en ese sentido, se puede concluir que el contrato fue modificado con los adicionales mencionados; por lo que correspondía que sean acreditados".

A razón de ello, debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto facturado real que se pretende acreditar [considerando las modificaciones que sufrió el contrato]. En consecuencia, el postor no cumplió con acreditar de forma correcta la Contratación N° 02 del Anexo 10 de la oferta, por lo que el comité de selección descalifica la oferta.

